ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3069 /
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 21 DIC. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 2170 de fecha 13 de Diciembre del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, solicita adquisición de ADQUISICION DE NETBOOKS Y CARROS TECNOLOGICOS, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Fondo de apoyo al mejoramiento a la gestión municipal en educación, DAEM.

El decreto Alcaldicio Nº 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE NETBOOKS Y CARROS TECNOLOGICOS, DAEM.

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las ordenes de compra a nombre de

- "AMINORTE S.A.", RUT N° 99.533.780-0, por un monto de US$23.798,20 con IVA.
- "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA LTDA", RUT Nº 96.504.550-3, por un monto US$3.257,84 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Fondo de Apoyo al mejoramiento a la gestión municipal en educación, DAEM, cuenta 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS Y 215.29.04 MOBILIARIOS Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)

ASV/MAVS/MT/EDV/hob
Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (4)

DECRETO ALCALDICIO 2010